

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12578 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 1086/2009, por auto de fecha 30 de marzo de 2012 se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación en el concurso del deudor "Talleres Lombó, Sociedad Limitada", con CIF: número B-39232327 y con domicilio en Heras (Cantabria), Barrio la Estación, sin número.

2.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la concursada "Talleres Lombó, Sociedad Limitada", acordándose el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120021945-1